

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2023-00310
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.
DEMANDADO: EDSON RUIZ RINCON

Para los efectos legales, conforme al artículo 292 del C.G.P., se tiene que el demandado quedó debidamente notificado el **05 de octubre de 2023**, que fue el día siguiente hábil al de la entrega del aviso de que trata ese normativo, tal como se acredita con certificación aportada con escrito allegado por la parte actora mediante correo electrónico del 09/10/2023 (ítem 007).

Téngase en cuenta que la pasiva en el término legal no pagó la obligación ni propuso excepciones.

ADVERTIR que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db4e7eff80152141846b9b764f9bbd62be5e59d7c4d188c3f3051335dbb643f5**

Documento generado en 19/01/2024 10:10:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>